



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2016060000972

Fecha: 04/02/2016

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: ALBA



Por la cual se autoriza a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para desplazarse a la ciudad de Medellín, con el fin de asistir al encuentro de Formación de Tutores, en el marco del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender 2.0".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Decreto 2277 artículo 58 habla del sistema general de capacitaciones y refiere que: "La capacitación se establece como un derecho para los educadores en servicio".

En el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, en el artículo 38. Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.

El Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país: Paz, Equidad, Educación".

Los objetivos del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.

docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

El Ministerio de Educación Nacional en la Directiva Ministerial 30 del 24 de junio de 2015, otorga responsabilidades a los actores para el desarrollo del programa para la excelencia Docente y Académica Todos a Aprender 2.0, siendo el Ministerio de Educación Nacional el responsable de formar a los formadores y tutores del programa a través de encuentros de formación.

Mediante decreto 2016070000155 del 26 de enero de 2016 se confirió comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia, se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los docentes comisionados como tutores que se relacionan a continuación, para asistir entre el 8 y el 12 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive, al encuentro de formación de tutores que se llevará a cabo en el Hotel Plaza Rosa, ubicado en el municipio de Medellín.

NO.	NOMBRE	C.C.	ESTABLECIMIENTO PARA EL CUAL ESTÁ COMISIONADO	MUNICIPIO
1	Alba Nérida Bedoya Villa	21815829	C. E. R. Santa Elena	Caucasia
3	Diana Marcela Bedoya Mejía	21527521	I. E. R. Técnico De Marinilla	Marinilla
4	Diana Patricia Quiceno Garcés	43491837	I. E. R. Tulapita	Necoclí
5	Dora Patricia Ruíz Salazar	43682064	I. E. R. Granjas Infantiles	Copacabana
6	Érica García Lezcano	43278069	I. E. R. Abelardo Ochoa	Salgar
7	Fanny Lucia Penagos Escobar	42786239	C. E. R. Riveras Del Cauca	Caucasia
8	Francened López Cardona	46391991	C. E. R. Kilómetro 18	Caucasia
9	Francy Estella Tobón Rodríguez	21833462	I.E.R. Villa Fátima Arriba	Caucasia
10	Fredy Alberto Gil Echavarría	8157119	I.E. Luis Fernando	Zaragoza



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

			Restrepo Restrepo	
13	Jesús Alexis Pinilla Mena	71947396	I. E. Agrícola Víctor Manuel Orozco	Támesis
14	Jhon Hawi González Cárdenas	1106332598	I.E.R La Sierra	Puerto Nare
15	Jhon Jairo Rodríguez Velásquez	70631724	I. E. R. La Ermita	Ciudad Bolívar
16	Juan Carlos Carvajal Osorio	15539365	I. E. R. Pablo VI	Remedios
17	Leyde Enerieth Cardona Vallejo	43898578	I.E.R. Piamonte	Cáceres
18	Luis Fernando Arboleda Arango	70191778	I.E.R. Buchadó	Vigía Del Fuerte
21	Maryuri Bravo Rangel	36980173	I. E. R. Farallones	Ciudad Bolívar
22	Morelia Herrera Rodríguez	21744911	I.E. Santo Domingo Savio	Segovia
23	Naneydy Viafara Perea	43651431	I.E.R. Barranquillita	Chigorodó
24	Natalia Andrea Salazar Castrillón	1038406179	I.E.R La Inmaculada Caucheras	Mutató
25	Nelson De Jesús Lopera Mazo	70579008	I. E. Pedro Nel Ospina	Ituango
26	Nicolás Alberto Álvarez Rivera	71372687	I.E.R. Caribia	Necoclí
27	Ohara Janet Correa Correa	39303680	I.E.R. El Mellito	Necoclí
28	Olga Cecilia Uribe Londoño	42868854	I.E. Escuela Normal Superior De Abejorral	Abejorral
29	Pedro Pablo Ramírez Cabeza	73105360	I.E.R.Indígena José Elías Suarez	Necoclí
30	Ramón Antonio Quintero Marín	70901662	I.E. Vigía Del Fuerte	Vigía Del Fuerte
31	Sandra Patricia Vargas Vargas	43348064	I. E. R. Francisco Manzueto Giraldo	Marinilla
32	Wilquis Rafael Barragán García	92544809	I.E Mutató	Mutató
33	Yam Fernando Calderon Puerta	71085027	I:E Efe Gómez	Vegachi
34	Yasmin Bibiana Londoño Londoño	43365699	I. E. Nuestra Señora Del Carmen	Girardota
35	Yerlin Yamil Becerra Perea	12020872	I.E.R Belén De Bajirá	Mutató
36	Jorge Miguel Bolaño Olarte	72341046	I. E. Colombia	Girardota
37	Mónica María Montoya Hernández	39454994	I. E. Donmatías	Don Matías
38	Lina Farley Arteaga Narváez	39282824	I. E. R. El Hatillo	Barbosa

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (sólo autorizado para buses y busetas de rutas públicas – no puerta a puerta - y con tarifas oficiales) y viáticos serán asumidos por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

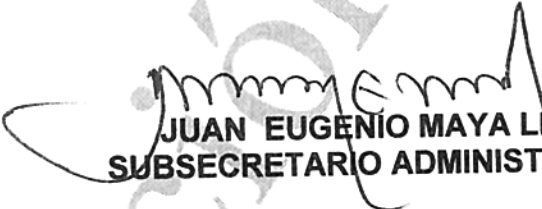
RESOLUCION No.

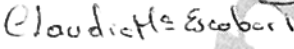
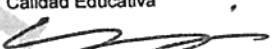
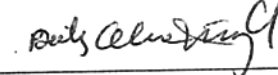
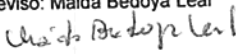
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**


**JUAN EUGENIO MAYA LEMA
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Proyectó: Claudia María Escobar T. 	Revisó: Santiago Ospina Director de Evaluación y Calidad Educativa 	Revisó: Beatriz E. Muñoz Álvarez 	Revisó: Maida Bedoya Leal 
---	---	---	--